



SUBSEFA Subsecretario de Finanzas y Administración ADMINISTRACIÓN
Dirección Caneral de
Administración

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, Cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS

Oficio No. SCGARA/1407/2023 Hoja 1 de 2 Asunto: Respuesta a solicitud Xalapa, Veracruz., 19 de julio de 2023

Benigno Durán Rodríguez

Subdirector Administrativo Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca Presente

En atención al Oficio No: ITSTB/SA/204/2023 mediante el cual remite para revisión los proyectos de bases de las Licitaciones Simplificadas Nros. LS-104S80809-02-23, LS-104S80809-04-23 y LS-104S80809-05-23, relativas a la CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO A PINTURAS EN AULAS Y CENTROS DE CÓMPUTO, ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL Y OFERTA EDUCATIVA 2023 Y VESTUARIO Y UNIFORMES para ese Instituto, sobre el particular me permito comentarle lo siguiente:

CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO A PINTURAS EN AULAS Y CENTROS DE CÓMPUTO

Para este proceso se sugiere solicitar escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se compromete a registrar ante el IMSS a los trabajadores que ejecutarán estos servicios.

Base segunda, deberá establecer un plazo de inicio y terminación de los servicios, asimismo se sugiere corregir texto que dice en la forma de pagos 10 días naturales a la entrega total del bien adjudicado, lo anterior por tratarse de un servicio, del mismo modo se recomienda incluir un cronograma durante los plazos requeridos para la entrega de estos servicios, los cuales deberán ser verificados y recibidos de manera formal por parte de ese Organismo.

Se sugiere implementar una visita con carácter de obligatoria donde se prestará el servicio, indicando que las personas que acudan a este recorrido se les expedirán una constancia, la cual formará parte de los requisitos de la propuesta técnica.

Requisitos de la propuesta técnica, en el inciso (a) solicita que el precio unitario sea por cada una de las partidas y el global. Al respecto, se sugiere crear el número de partidas que considere necesario en el anexo técnico. Igual en el inciso (B) refiere sobre la entrega de bienes, este no aplica por tratarse de servicios.

Base décima séptima de los criterios de adjudicación, indica que esta podrá realizarse por separado, se sugiere aclarar este punto señalando la forma de la adjudicación en cuanto que si será por partida única a uno o mas proveedores.

PARA TODOS LOS PROCESOS:

Anexo técnico, resulta conveniente describir de manera PRECISA los tipos de materiales, la calidad; para mantenimiento de pintura marcas, maquinaria y herramientas con las que debe contar el licitante adjudicado, precisar una cantidad mínima o máxima de personal para desempeñar las actividades necesarias expuestas, de modo que los licitantes se encuentren en las mismas condiciones y poder presentar una propuesta con base a la necesidad de ese Instituto, lo anterior







SUBSEFA Subsecretaria de Finanzas y Administración

ADMINISTRACIÓN
Dirección General de
Administración

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, Cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS

Oficio No. SCGARA/1407/2023 Hoja 2 de 2 Asunto: Respuesta a solicitud Xalapa, Veracruz., 19 de julio de 2023

conforme al artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para todos los procesos deberá establecer un periodo de Garantía que deberá estar incluida en los requisitos de propuesta técnica como carta de garantía contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos.

Es de significar, que deberán apegarse a los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Cancelación y Efectividad, en su caso, de las Pólizas de Fianza que Garanticen el Cumplimiento de las Obligaciones no Fiscales y que se Constituyan a Favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en Actos y Contratos Administrativos que Celebren las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado bajo el número Extraordinario 040 de fecha 27 de enero del año en curso; asimismo cualquier consulta deberá ser dirigida a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de acuerdo con el artículo décimo quinto de los lineamientos ante citados.

Por encontrarnos en el periodo vacacional de verano, deberá contar con el Acuerdo de Habilitación 2023 para actuar en los días inhábiles conforme al calendario oficial emitido por el Subsecretario de Gobierno lo cual encuentra sustento legal en lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual exige la expedición del citado acuerdo.

No omitiendo mencionar que es responsabilidad de ese Organismo verificar y constatar que la disponibilidad presupuestal con que cuenta corresponda al objeto de contratación a licitar; aunado a lo anterior es importante señalar que de conformidad al artículo 186 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es responsabilidad de los titulares de las Unidades Administrativas o equivalentes el ejercicio del gasto público en estricto apego a la normatividad aplicable; por lo que no se exime de las responsabilidades que pudieran surgir en posteriores revisiones físicas y/o documentales practicadas por cualquier ente fiscalizador.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Rosendo Herrera Huerta

Subdirector de Contrataciones Gubernamentales,

Administración de Riesgos y Activos

C.c.p. Carlos Bernabé Pérez Salazar.- Director General de Administración. Para su conocimiento. Presente. RHH/JASC/FGC/bnqg.

En atención al Folio Geo: 2463714/2023

